



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD



UNION EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL  
"Una manera de hacer Europa"

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE AMPLIACIÓN MICROSCOPIO CONFOCAL-MULTIFOTÓNICO PARA BARRIDO DE IMÁGENES DE FLUORESCENCIA. PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) CONVOCATORIA 2015, UNMA15-CE-3535", SU.21/2017 PA**

Visto el expediente instruido para la contratación de suministro, relativo a "Suministro, instalación y puesta en marcha de ampliación microscopio confocal-multifotónico para barrido de imágenes de fluorescencia. PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) CONVOCATORIA 2015, UNMA15-CE-3535", Expediente referencia SU.21/2017 PA, una vez aportada la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este Rectorado en virtud de las competencias que tiene conferidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, con relación al artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, por la presente viene a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

ADJUDICAR el expediente de referencia a la empresa LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U. por un importe de 145.000,00 € IVA excluido más 30.450,00 € de IVA por resultar la oferta económicamente más ventajosa a los intereses de esta Administración en base a la baremación realizada por la *Comisión Técnica y la Mesa de Contratación* y a resultados de la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitadoras, debidamente motivada en cumplimiento del art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como se refleja en los informes y actas cuya publicación ha sido efectuada en el Perfil de Contratante de esta Universidad de Málaga.

La adjudicación realizada será objeto de publicación en el Perfil de Contratante en los términos previsto en el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y asimismo deberá ser expresamente notificada al adjudicatario y demás licitadores, siguiéndose los demás trámites exigidos por la normativa vigente y procediéndose, en su caso, conforme al art. 103.4 a la devolución de la garantía provisional respecto a las empresas no adjudicatarias en el procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa pudiendo interponerse postestativamente Recurso de Reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, mediante la interposición del pertinente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Jose Ángel Narváez Bueno, Rector de la Universidad de Málaga

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
REGISTRO GENERAL**

**Salida**

**Nº. 201700100010786**

**28/07/2017 09:49:33**



EFQM AENOR



bg  
bequal

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

27/07/2017 12:34 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 4E58427FEBE0CAF1

